

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 3337**

---

**COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION**

**Impreso el día 29 de noviembre de 2007**

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Maltrato**, encarcelamiento y agresiones al periodista Darío Illanes del diario "El Tribuno" de la provincia de Salta. Expresión de repudio. **Conti y Ferrigno**. (3.908-D.-2007.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y del señor diputado Ferrigno por el que se expresa repudio por el maltrato, encarcelamiento y agresiones al periodista Darío Illanes del diario "El Tribuno" de Salta, ocurridos en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio y preocupación ante el maltrato, encarcelamiento y agresiones de los que fuera víctima el periodista Darío Illanes, del diario "El Tribuno" de Salta, el día 1° de agosto de 2007, en la Comisaría del Menor de la ciudad de Salta.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2007.

*Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Roberto R. Iglesias. – Paula M. Bertol. – Stella M. Córdoba. – Luis B. Lusquiños. – Norma E. Morandini. – Elsa S. Quiroz. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – José R. Uñac.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y del señor diputado Ferrigno, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Pedro J. Morini.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Según ha trascendido en diversos medios de comunicación masiva, tres policías de la Comisaría del Menor de la ciudad de Salta fueron separados de sus funciones a raíz de haber detenido y golpeado a Darío Illanes, cronista del diario "El Tribuno" de Salta mientras cubría un motín desatado por un grupo de once chicos detenidos en ese lugar.

Según dan a conocer las fuentes periodísticas, el periodista se encontraba entrevistando a los adolescentes a través de la ventana de una de las celdas que dan hacia un patio, cuando fue apresado por los policías.

Desde afuera, sus colegas escucharon los gritos de auxilio y consiguieron, gracias a las medidas adoptadas recién hora y media más tarde, que saliera en libertad. Darío Illanes, herido en varias partes del cuerpo, presentó una denuncia por agresión. Según el comisario Gilberto Pereyra, jefe de la policía de Salta, los tres policías inculcados han sido suspendidos en sus funciones y se va a efectuar una investigación, que debería involucrar a los máximos responsables del destacamento.

La libertad de expresión y de prensa son derechos tutelados por el ordenamiento jurídico argentino, en función de valores que exceden la territorialidad nacional y se referencian en el ordenamiento social de los Estados occidentales democráticos.

Vale la pena recordar que el libre ejercicio de la libertad de expresión está amparado por los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional y los artículos 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –ambos tratados internacionales que gozan de jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994–.

La gravedad de estos hechos debe ser repudiada enérgicamente por esta Honorable Cámara; es por lo tanto, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Diana B. Conti – Santiago Ferrigno.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio y preocupación ante el maltrato, encarcelamiento y agresiones de los que fuera víctima el periodista Darío Illanes, del diario “El Tribuno” de Salta, en la Comisaría del Menor de la ciudad de Salta.

*Diana B. Conti – Santiago Ferrigno.*